Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución Nº 399/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de los alumnos Darío Daniel MURATORE y Ana Sara del Socorro CARABAJAL DÍAZ, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos no dieron cumplimiento con los requisitos exigidos en la Ordenanza Nº 1245.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 399/2016 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 399/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la admisión al Ciclo de Licenciatura en Enseñanza en Ciencias del Ambiente, eximiéndolos de lo dispuesto en la Ordenanza Nº

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

1245, a los alumnos Darío Daniel MURATORE, Legajo N° 9742 y Ana Sara del Socorro CARABAJAL DÍAZ, Legajo N° 11175.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2295/2016

UTN
pib

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior